



OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N°21.395 del sector público del año 2022.

MAT.: Remite informe ejecución Presupuestaria primer trimestre y segundo trimestre 2022, Glosa Presupuestaria 04, 07, 06, 09 y 10 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Programa 02 Mujer y Trabajo y programa 03 Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

SANTIAGO, 28 de julio de 2022

**DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A : PILAR SILVA GARCIA DE CORTAZAR
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CÁMARA DEL SENADO
COMISIÓN DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA CÁMARA DEL SENADO
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE CONOCER INICIATIVAS Y TRAMITAR PROYECTOS
LEY RELACIONADOS CON LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en la Glosas Presupuestarias N°01, N°04, N°06, N°07, N°09 y N°10 Partida 27, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Capítulo 02 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Programa 02 Mujer y Trabajo y Programa 03 Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, remito informe de Ejecución Presupuestaria primer semestre de enero a junio y segundo trimestre de abril a junio del 2022, de acuerdo con lo instruido en la respectiva asignación y glosa, que indica:

TRIMESTRAL

- **Glosa N°04**, Programa 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, informar la individualización de ellos proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, Programa Mujer y Participación Política; Fondo para la Equidad de Género; PRODEMU y FUNFAS.
- **Glosa N°07**, Programa 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, informar la ejecución de los montos, los convenios suscritos y la evaluación de los programas Mujer, Sexualidad y Maternidad deberá informar el contenido del mismo, en el primer trimestre y el Programa Mujer y Participación Política.
- **Glosa N°01**, Programa 02 Mujer y Trabajo, informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas de los Programas 4 a 7, Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, Programa Mujer y Trabajo-Abeja Emprende y Programa Apoyo Mujeres Jefas de Hogar.

SEMESTRAL

- **Glosa N°01**, Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres, informe de la cobertura de las Casas de Acogida, su distribución en el territorio y la tasa de uso de cada una de las casas existentes a nivel nacional. Adicionalmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron a la instalación de nuevas casas de acogida, las cuales debido a su ubicación territorial

requieren de la incorporación de criterios multiculturales. Se especificarán qué medidas se aplican para entregar un servicio con dichos criterios.

- **Glosa N°06**, Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres Mujer y Trabajo, informar sobre el porcentaje de ejecución del programa indicando, al menos, el número de mujeres beneficiadas durante el curso del año.

Semestralmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron a la contratación de personal de apoyo jurídico para los equipos interdisciplinarios de los Centros de la Mujer.

- **Glosa N°09**, Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres Mujer y Trabajo informar sobre la ejecución de los programas de prevención y atención de violencia contra las mujeres. Al respecto, deberá entregar detalles regionales y municipales de esa ejecución. Adicionalmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron para capacitar en perspectiva de género a los funcionarios que realizan las primeras acogidas de las causas de violencia de género.
- **Glosa N°10**, Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres Mujer y Trabajo informar sobre la información relativa al número de mujeres atendidas con cargo a estos recursos, tanto de particulares como de fuerzas de seguridad y orden público. Al respecto, deberá entregar detalles regionales y municipales del número de mujeres que se atiendan conforme a este programa.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 28 de la Ley N°21.395, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/62e15c4c-c4e8-4ce6-b761-1abe0a500003/Comisión Especial Mujer y T° Seguridad del Senado.zip>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (S)
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1512534-83ebef en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>